



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
825

Nº INF. TECNICO
789

TRAMITADA
06/12/2010

COD_AUTENTIF: 3302010126-3024-2010-45012010-00039730

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron re unidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3024/2010** **4608/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

06/12/2010

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **825** / Región de Tarapaca

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLLJ16**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **789** adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.** la cantidad de **0,97** U.T.M por concepto de deracho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTES Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado.
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles.


CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE** **INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
789	14114	06/12/2010	I REGION

REF: Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF: 3302010126-3024-2010 - 4608-2010-06039790

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.		
RUT EMPRESA	78447840-8	Nº	3064
REGIÓN	0001	FONO	211484
COMUNA	1001	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA		
EMAIL	EMAIL@nikoperation@vtr.net		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOLVO MODELO L180		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 28	Tara ▶ 20	PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ I REGION	Destino ▶ XV REGION	
COMUNAS	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ ARICA	
LOCALIDADES	Origen ▶ IQUIQUE	Destino ▶ CHACALCUTA	
RUTA A RECORRER	A-16: 5NORTE		
TOTAL DE K.M	332	Fecha Aprox. Viaje	06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.75	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.45
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.45	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PAYENTES	Vehículo ▶ CLLJ16	SemiRemolque ▶ JG9322	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.40	(D) (D)	9.40
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	
PEOS X EJES	5.5	20	22.5
Nº DE RUEDAS	2	8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Articuld 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contratar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impredecida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes:** pasar a 6 km/hr, centrado, y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	06/12/2010	FECHA HASTA ▶	10/12/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES			

En pasos inferiores o pasadizos peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativos.

DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

JOSÉ NARRAÑO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapaca

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE CHILE **Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión**

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

N° SOLICITUD 14114	INGRESO 06/12/2010	REGIÓN DE TRAMITE I REGION
------------------------------	------------------------------	-------------------------------

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA

RUT EMPRESA: 78447840-8

REGIÓN: 0001

COMUNA: 1001

DOMICILIO: BARROS ARANA

N°: 3064

FONO: 211484

CIUDAD: EMAIL@ nikoperaton@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CARGADOR FRONTAL MARCA VOLVO MODELO L180

PIESO EN TONELADAS: Carga ▶ 28 Tara ▶ 20 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION

COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: A-16: 5NORTE

TOTAL DE K.M.: 332 Fecha Aprox. Viaje: 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.75 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.45

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.45 Carga ▶ 10.00 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CLLJ16 SemiRemolque ▶ JG9322 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.40	9.40
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5.5 20	22.5
N° DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.30	1.30

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE	JOSE LUIS COCOCEO LEDESMA
	R.U.T	13863149-4

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile, Moneda 1040, 5 ° piso

CONTROL DE PUNTA	DESDE	HASTA
GENERARIO FOR		

PAGADO
 6 DIC 2010
 TESORERIA
 D.CyF - M.O.P.

UNIDAD	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
	TRANSFERENCIA	BANCO ESTADU	1435521	73.000
TOTAL				73.000

TITULO DOCUMENTO: OTROS
 DESCRIPCION: F/1071A DERECHO SOBREPESO
 TIPO DE TRANSACCION: PAGO EN CASH
 MONEDA MONEDA: DOLAR DE EST. UNO

SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

RECORRIDO: TRANSPORTES NIKAOMA

VALOR \$:

RECIBO DE INGRESO N° 0010716

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

Nombre / Razón Social
TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.

RUT: 78447840-8

Fecha Emisión: 06/12/2010
 N° Inf Técnico: 789
 Resolución D.V.: U.T.M Mes \$ 37.605
 U.T.M: 0,97
 Inspección \$: 0
 Valor Permiso \$: 36.477
 Valor total a Pagar \$: 36.477

Efectivo Cheque

Recuerde:

- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante
- El valor de la U.T.M varía mensualmente
- El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
- La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF: Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
 DIRECCION DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PAGADO
 6 DIC 2010
 TESORERIA
 D.CyF - M.O.P.

Firma y timbre cajero
 TESORERIA DCyF